EXPTE.N°3538/75 REF.11--SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Alres, 29 de septiembre de 1981.-Vistas las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Justicia de la Nación, en las que elpropietario del inmueble de la calle 9 de julio 540 de la Provincia de Corrientes, alquilado por el Poder Judicial, insiste en el reclamo administrativo que efectuara y pide 🕆 se resuelva sobre el mismo sin más trámite; y

CONSIDERANDO:

- 1°) Que en el Ref. 9 del mismo expediente al tomarse conocimiento de la presentación radicada ante el Ministerio de Justicia, se dicta la providencia del 7 de / mayo de 1981, ordenándose la agregación del dictamen produ cido por el Area Jurídica y la remisión de fotocopia del / mismo al Ministerio de Justicia.
- 2°) Que la referida providencia fue notifi cada al interesado con fecha 14 de septiembre.
- 3°) Que el profesional insiste ante el Ministerio de Justicia, solicitando resolución sobre el recla mo interpuesto.
- 4°) Que en virtud de las razones que se ex presaran en el dictamen referido, que se dan por reproduci das, corresponde: disponer el rechazo de las pretensiones deducidas en el escrito de fs.1 del expte.N°3538/75 Ref.11.

Registrese, hágase saber al presentante con carácter de urgente, y devuélvanse las actuaciones al Ministe rio de Justicia, agregándose copia de la presente al Ref.9 del expe-MOOLEO H. GABRIELLI dlente.-